



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA

29 de julio de 2009

El Gobierno de España invertirá 30 millones en la modernización de los regadíos de La Tercia en Lorca

El MARM ha destinado más de 170 millones de euros a la mejora de los sistemas de riego lorquinos, una cantidad nunca alcanzada en esta zona de la Cuenca

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha aprobado el proyecto de modernización de los regadíos de la diputación de La Tercia, en el término municipal de Lorca, con un presupuesto de 29.954.869,31 euros. La resolución, tomada por la Dirección General de Agua y cuyo encargo ha recibido la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), completa el ambicioso programa del Gobierno de España para mejora de los sistemas de regadíos lorquinos, al que se destinará en total 171,7 millones de euros, una cantidad nunca alcanzada hasta ahora en esta zona de la Cuenca del Segura.

La obra, declarada de Interés General, ya ha superado el proceso de información pública y ahora saldrá a licitación pública. La actuación consta de la colocación de 43.296 metros lineales de tubería de presión y de 14.704 metros lineales de brazales, así como la construcción de 25.617 metros de caminos de servicio. El plazo de ejecución de los trabajos es de 24 meses.

El Regadío de Lorca tiene una superficie de 11.782 hectáreas, según recoge el Plan Hidrológico de Cuenca del Segura, y está situado en el valle del río Guadalentín y un pequeño aluvial asociado. Los recursos hídricos que lo sustentan proceden del agua regulada por los embalses de Valdeinfierno y Puentes, del bombeo de aguas subterráneas, de redotación de agua del trasvase del Tajo, y, en menor cuantía, de la concesión de aguas residuales depuradas generadas en la zona.

Las actuaciones realizadas por el Ministerio en el regadío de Lorca corresponden a los denominados Sectores VII, VIII de la Zona Regable de Lorca y Valle del Guadalentín, definidas en los Decretos 674/1973, de 15 de marzo, 1533/1975, de 5 de junio y en las Órdenes de 22 de junio de 1982 y 11 de septiembre de 1989. El Sector VIII incluye las zonas de riego de Velopache (600 hectáreas), Torrecilla (950 has.), Rambla (2.467 has.), Marchena (2.430 has.), Cazalla y Tamarchete (1.893 has.) y el Sector VII a la Hoya (2.197 has.) y la Tercia (1.028 has.).